



RIO GALLEGOS, 20 AGO 2010

VISTO:

El Expediente Nº 64.907/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 19 de las presentes obra Nota interpuesta por la Ing. Susana PITTALUGA;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 18 al 20 y desde el 26 al 27 de agosto de 2010, a fin de asistir al curso de postgrado que se dicta en el marco de la Maestría en Manejo y Gestión de los Recursos Naturales;

QUE a Fs. 21 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I con goce de haberes Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución Nº 050/91 - Régimen de Licencias por Estudios Avanzados - Artículo 1º - Inc. f)

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Investigación y Posgrado;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO  
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por estudios a la Ing. Susana PITTALUGA (C.U.I.L. Nº 27-16419137-6), en el cargo de Directora de Investigación y Posgrado de la UARG y en el cargo ordinario Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial - Áreas: Manejo de los Recursos Naturales - Orientación: Recursos Bioacuáticos de la División Recursos Naturales, entre los días 18 al 20 y desde el 26 al 27 de agosto de 2010, a fin de asistir al curso de postgrado que se dicta en el marco de la Maestría en Manejo y Gestión de los Recursos Naturales.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVADO.

DISPOSICION

Nº

544



Lic. GABRIELA LUQUE  
Directora Departamento  
Ciencias Sociales  
UNPA - U.A.R.G.